



Provincia de la Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 4404/04.-

INICIADOR: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION.-

EXTRACTO: S/DONACION DE UN VEHICULO AUTOMOTOR LEGAJO 1152 A, A LA MUNICIPALIDAD DE URIBURU.-

TERCEROS INICIADORES: SECCION CONTROL – BIENES PATRIMONIALES – DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION.-

DICTAMEN N° 1300/04

Señora Contadora General de la Provincia:

Vienen a dictamen las presentes actuaciones en las que se requiere intervención respecto del proyecto de decreto de fojas 23/24.

A fojas 20 obra dictamen favorable de la Asesoría Delegada del Ministerio de Hacienda y Finanzas y a fojas 25 vta., informe circunstanciado.-

En lo sustancial, este Organismo Asesor no tiene observaciones legales que formular al citado proyecto de decreto.

En lo formal se sugiere agregar un considerando haciendo mención a la Planilla de Baja obrante a fojas 3 y se transcriba el detalle que surge de la misma.

Readecuar el artículo 1º, citando solamente los siguientes datos: marca, modelo, número de motor, chasis y legajo del automotor suprimiéndose desde “4 cilindros.....” hasta “techo de R 18” ; anexando por último “y accesorios”.

En consecuencia, previo control de la veracidad de los datos consignados, podrá continuarse con los trámites de práctica para gestionar ante el titular del Poder Ejecutivo el dictado definitivo del acto administrativo proyectado.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – SANTA ROSA, 18 AGO 2004

CD/mesp.-



RAULIO O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa

NOTA: este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima y justificable división de trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición u Organismo.-